

IGLESIA Y POLÍTICA

La época de Franco: el nacionalismo–católico (1939–75)

En 1939 finaliza la Guerra Civil Española después de tres años que dejaron una terrible huella de destrucción humana y material. Las pérdidas humanas fueron cuantiosas: al más del millón de muertos por diferentes motivos, hay que añadir 350.000 exiliados, 1.500.000 heridos y los no nacidos a consecuencia de la disminución de la tasa de nupcialidad y de natalidad. La Guerra Civil dejó arruinada a España.

El general Franco (1892–1975) fue Jefe del nuevo Estado español desde el final de la Guerra Civil hasta que murió, creando una dictadura donde estaban ausentes las instituciones democráticas.

La política interior giró en torno a la figura de Franco, que en 1939 se había nombrado Jefe del Estado, de las Fuerzas Armadas y del partido único, Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Los partidos y los sindicatos fueron prohibidos. Un sindicato único, la CNS – Central Nacional Sindicalista – representaba los intereses de los trabajadores y de los patronos (sindicalismo vertical).

Cualquier intento de oposición al régimen fue duramente reprimido. En 1940 había en las cárceles más de 300.000 presos políticos, las ejecuciones por delitos de guerra o delitos políticos superaron los 30.000 casos.

El aislamiento Internacional obligó a España a practicar una política económica de autarquía, dirigida por el Estado, y cuyos principios básicos fueron:

- El aumento de la producción interior para disminuir las importaciones.
- El control de los precios de los productos de consumo básico.
- En 1941 se crea el Instituto Nacional de Industria – INI.
- Se estatalizan servicios fundamentales, como los ferrocarriles, en 1943 se crea Renfe.

España no pudo beneficiarse del Plan Marshall hasta la década de los 50. Los lentos avances de la recuperación económica hicieron que hasta 1950 la industria no alcanzara las cifras de producción de 1935 y que hasta 1952 no se alcanzara la renta per cápita de 1935.

En 1942 se crearon las Cortes Españolas, que no eran elegidas por Sufragio Universal, estaban formadas por procuradores designados en función de los cargos que desempeñaban en la Administración o personalmente por Franco.

Atendiendo a la miseria que había dejado la Guerra Civil, el régimen de Franco decide la neutralidad española en la Segunda Guerra Mundial, a pesar de la ayuda que Alemania e Italia le habían prestado en la Guerra Civil. España se limitó a enviar, en ayuda de los alemanes, la División Azul formada por unos 18 000 voluntarios, al frente de la URSS. La división fue retirada en 1943 por presiones de los aliados.

Al terminar la Guerra Mundial, España fue sometida a una política de aislamiento Internacional: todos los países, excepto Portugal, Suiza y el Vaticano retiraron a sus embajadores, siguiendo los consejos de la ONU, que rechazó el ingreso solicitado por España.

Se condenaba de este modo el carácter totalitario del régimen franquista. La respuesta del régimen fue la

promulgar en 1945 el Fuero de los Españoles.

El Fuero de los Españoles era una especie de carta, donde se recogía de una forma tan restrictiva los derechos públicos y privados de los ciudadanos, que no podía compararse a la Constitución de un país democrático. Se nombraba un Nuevo Gobierno disminuyendo la presencia falangista y aumentando la de personalidades católicas.

La organización política de España se completa con dos nuevas leyes: Ley de Referéndum Nacional (1945) y Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado (1947). Se define a España como reino, se otorga al Jefe del Estado la facultad de proponer sucesor a título de Rey y se declara que la Monarquía instaurada en virtud de la nueva ley será hereditaria.

En 1950 la ONU decide anular las sanciones de 1946, y restablecer las relaciones diplomáticas con España.

Con el cambio coyuntural Internacional de 1953, a cambio de ayuda económica y del apoyo para integrarse en el mundo occidental, se firman los acuerdos por los que se autoriza el establecimiento de bases militares estadounidenses en España.

En 1953, otro acuerdo importante fue la firma del Concordato con la Santa Sede, se reconocía oficialmente las buenas relaciones que habían existido desde el primer momento entre la Iglesia y el régimen franquista. Suponía la cesión a la Iglesia de importantes privilegios:

- Exenciones tributarias.
- Control de una parte importante de la educación: tomó el control de una amplia red de colegios privados y además se obligó a la enseñanza católica en las instituciones educativas estatales. Pero su radio de expansión cultural no fue sólo en las escuelas sino que controlaba la prensa y algunas radios (por ejemplo la COPE).
- Declaración de la confesionalidad católica del Estado.
- Censura.
- Participación de la Iglesia en la política: Las Cortes contaban con representantes de la Iglesia, al igual que el Consejo del Reino y el de la Regencia.
- Permiso de crear organizaciones: al margen de las organizaciones falangistas eran las únicas permitidas.

Esto influyó en el volumen de vocaciones religiosas.

Sin embargo, desde finales de los cincuenta comenzaron a aparecer de nuevo síntomas de agitación:

- En primer lugar, se inició un proceso de distanciamiento de la Iglesia respecto al régimen. Muchos sectores de la jerarquía comenzaban a denunciar la situación de los trabajadores y a insistir más en la labor de apostolado social y ayuda a los necesitados, que en reforzar los viejos valores del nacional-catolicismo. El acceso al papado de Juan XXIII produjo una grave quiebra entre el régimen y la Iglesia, que iría agrandándose hasta llegar casi a la ruptura en 1970.
- En segundo lugar, comenzaron a resurgir las tensiones nacionalistas. En 1959 un grupo de jóvenes miembros del PNV se escinde del partido y funda ETA (Patria y Libertad), que rápidamente optará por la lucha armada como táctica para lograr la liberación nacional vasca. En ese mismo año son detenidos algunos catalanistas, entre ellos Jordi Pujol, acusado de distribuir panfletos antifranquistas en catalán.
- Un tercer frente eran los conflictos laborales. Desde la primavera de 1961 se multiplicaron las huelgas en los sectores punta del crecimiento industrial: minería, siderometalurgia y construcción. Y si inicialmente primaron en ellas los motivos salariales y laborales, poco a poco irán predominando las motivaciones de solidaridad y denuncia de falta de libertades sindicales y políticas.

La tensión fue en aumento en 1962: disturbios, manifestaciones... La consecuencia fue la represión:

detenciones, desarticulación de organizaciones clandestinas, torturas y algún consejo de guerra.

En 1973 Franco disocia la jefatura del Estado de la presidencia del Gobierno, entregándole esta a Carrero Blanco. La ampliación de poderes de Carrero demostraba que se preparaba una operación para controlar la sucesión. El nuevo equipo de gobierno era de carácter defensivo. Era un equipo destinado a aplastar a la oposición y a terminar con los sindicatos clandestinos. Carrero Blanco fue asesinado por un comando de Eta en diciembre de 1973, lo que hizo que Franco tuviera que nombrar a otro presidente del Gobierno: Carlos Arias Navarro.

El nuevo gobierno tuvo que hacer frente a la crisis económica producida por el aumento de los precios del petróleo, lo que provocó una fuerte inflación, con el consiguiente descenso de la capacidad adquisitiva de las clases trabajadoras, descontento que llevó a nuevas revueltas y alteraciones del orden público.

Viendo que el fin del dictador se acercaba, Arias Navarro, en un discurso dado el 12 de febrero de 1974, presentó a las Cortes un programa de Gobierno que propiciaba una reforma del régimen. Era la declaración más liberal de un ministro con Franco en la jefatura de Estado.

Franco enfermó en el verano de 1974 e hizo que Juan Carlos, hijo de don Juan de Borbón, ocupara interinamente la jefatura del Estado; pero cuando Franco volvió a su puesto y Arias manifestó su voluntad de continuar con el espíritu del 12 de febrero, los sectores más duros del gobierno se lo impidieron y la dimisión de los ministros aperturistas no se hizo esperar.

La salud de Franco fue agravándose progresivamente hasta su fallecimiento el día 20 de Noviembre de 1975.

A partir de ese momento se pone en marcha el mecanismo de sucesión, por el que el príncipe don Juan Carlos se convierte en rey de España. Este hecho hacía cumplirse las previsiones sucesorias de las Leyes Fundamentales, por la cual el rey sucedería al caudillo.

La época de Ständestaat:

- **Dollfuß & die Kirche (1934–38):** El canceller federal Engelbert Dollfuss dio una nueva condición al estado austriaco el 1 de mayo de 1934. Austria se convirtió en un Ständestaat. Era un estado sin partidos políticos, y en su lugar estaban representantes de las diferentes profesiones. El único movimiento político era el frente de Vaterlaendi .

La iglesia fue protegida no solamente por la simpatía que despertaba en la clases dominantes, sino también por el Concordato de la Santa Sede del 12 de mayo de 1934. No hubo ningún tipo de propaganda pública hostil con la Iglesia pública, Parecía que hubieran firmado un acuerdo de no intromisión en sus respectivos campos. Pero pronto apreciaron puntos de discordia entre la iglesia y estado , sobretudo en lo referente a la organización nacional de la juventud. Sin embargo esto no se interpuso en que permanecieran unidos en la lucha contra el socialismo nacional, al que la iglesia consideraba inhumano y hostil. El 12 de Febrero de 1938 se vieron obligados a aceptar al partido socialista nacional en el gobierno.

- **Anschluß (1938–45):** En marzo de 1938, el ejército alemán entró en Austria. La anexión –el «Anschluss»–, fue bien recibida por los austriacos debido a la inestabilidad que sufría Austria y por la imagen que del régimen alemán había dado la activa propaganda nazi. Se convocó un plebiscito, por el que Austria pasaba a ser la «Ostmark», la «marca del Este» del Reich alemán.

Esto llevó a un período de gran entusiasmo. Para la humillada Austria la anexión suponía la recuperación del orgullo perdido, y además para más de un eclesiástico era el alejamiento del peligro comunista. Todavía no sabían con quien se habían juntado. Con ese ambiente, cuando Hitler –austriaco de nacimiento– llegó a Viena, se entrevistó con el cardenal Innitzer. Creyendo que era bien acogido, emitió unas directrices en las que pedía

que se acogiera la anexión con buena voluntad, e incluía, como se lo había pedido el Führer, el que las organizaciones juveniles se prepararan para incorporarse a las del Reich alemán. Días más tarde encabezaba una declaración del episcopado austríaco en la que se daba la bienvenida y se ensalzaba al nacionalsocialismo alemán. No hizo falta mucho tiempo para que Innitzer se diera cuenta que se habían rebasado los límites de la prudencia, y añadió una nota aclaratoria en la que se decía que todo lo anterior estaba condicionado a que se garantizaran los derechos de Dios y de la iglesia.

Pero, como era obvio, la propaganda nazi aireó la declaración, pero omitiendo toda referencia a esta última nota.

Estos hechos fueron muy mal acogidos en Roma, máxime cuando incluía esa imprudente declaración sobre las organizaciones juveniles católicas. Innitzer fue inmediatamente llamado a Roma. Allí le esperaba Pacelli, con quien mantuvo una tensa conversación. Como resultado, "L'Osservatore Romano" publicaba el 7 de abril una declaración de Innitzer, que venía a ser una rectificación de lo anterior, en la que reivindicaba los derechos establecidos en el concordato austríaco, la independencia de las organizaciones juveniles católicas y los derechos de los fieles cristianos. Esa fue la primera vez que recibía Pío XI al cardenal austríaco; hasta entonces no había querido hacerlo.

La prensa nazi ignoró la rectificación. Y el nuevo gobierno suprimió de un golpe las organizaciones juveniles católicas, la enseñanza de la religión y, poco más tarde, hasta la facultad de teología de Innsbruck. El palacio arzobispal de Innitzer fue asaltado y arrasado por las «Hitler-Jugend», las juventudes hitlerianas.

Lo ocurrido en Austria muestra el acierto de los obispos alemanes. La firmeza de estos impidió que los nazis tomaran las medidas de desmantelamiento de la Iglesia católica en Alemania, país en que los católicos eran minoría, mientras que la debilidad y cortedad de miras de los austríacos no pusieron freno a esas medidas en la católica Austria.

La importancia de la Iglesia Católica en la política española y austriaca:

Aunque España es un país aconfesional, a través de la firma de un Concordato entre la Santa Sede y el estado español en 1976, se comprometió a una serie de acuerdos que desde ese momento unieron a la Iglesia católica con la política.

ACUERDO

ARTICULO I

- El Estado español reconoce a la Iglesia Católica el derecho de ejercer su misión apostólica y le garantiza el libre y público ejercicio de las actividades que le son propias y en especial las de culto, jurisdicción y magisterio.
- La Iglesia puede organizarse libremente. En particular, puede crear, modificar o suprimir diócesis, parroquias y otras circunscripciones territoriales, que gozarán de personalidad jurídica civil en cuanto la tengan canónica y ésta sea notificada a los órganos competentes del Estado.

La Iglesia puede asimismo erigir, aprobar y suprimir Ordenes, Congregaciones religiosas, otros Institutos de vida consagrada y otras instituciones y entidades eclesiásticas.

Ninguna parte del territorio español dependerá de ningún obispo cuya sede se encuentre en cualquier otro territorio sometido a la soberanía de otro Estado y ninguna diócesis o circunscripción territorial española comprenderá zonas de territorio sujeto a soberanía extranjera.

El Principado de Andorra continuará perteneciendo a la diócesis de Urgel.

- El Estado reconoce la personalidad jurídica civil de la Conferencia Episcopal Española, de conformidad con los Estatutos aprobados por la Santa Sede.
- El Estado reconocela personalidad jurídica civil y la plena capacidad de obrar de las Ordenes, Congregaciones religiosas y otros Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas y de las asociaciones y otras entidades y fundaciones religiosas que gocen de ella en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

Las Ordenes, Congregaciones religiosas y otros Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas que, estando erigidas canónicamente en esta fecha, no gocen de personalidad jurídica civil y las que se erijan canónicamente en el futuro adquirirán la personalidad jurídica civil mediante la inscripción en el correspondiente Registro del Estado, la cual se practicará en virtud de documento auténtico en el que conste la erección, fines, datos de identificación, órganos representativos, régimen de funcionamiento y facultades de dichos órganos. A los efectos de determinar la extensión y límites de su capacidad de obrar, y por tanto de disponer de sus bienes, se estará a lo que disponga la legislación canónica, que actuará en este caso como derecho estatutario.

Las asociaciones y otras entidades y fundaciones religiosas que, estando erigidas canónicamente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, no gocen de personalidad jurídica civil y las que se erijan canónicamente en el futuro por la competente autoridad eclesiástica podrán adquirir la personalidad jurídica civil con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento del Estado, mediante la inscripción en el correspondiente Registro en virtud de documento auténtico en el que consten la erección, fines, datos de identificación, órganos representativos, régimen de funcionamiento y facultades de dichos órganos.

- Los lugares de culto tienen garantizada su inviolabilidad con arreglo a las Leyes. No podrán ser demolidos sin ser previamente privados de su carácter sagrado. En caso de su expropiación forzosa, será antes oída la autoridad eclesiástica competente.
- El Estado respeta y protege la inviolabilidad de los archivos, registros y demás documentos pertenecientes a la Conferencia Episcopal Española, a las Curias episcopales, a las Curias de los superiores mayores de las Ordenes y Congregaciones religiosas, alas parroquias y otras instituciones y entidades eclesiásticas.

ARTICULO II

La Santa Sede podrá promulgar y publicar libremente cualquier disposición referente al gobierno de la Iglesia y comunicar sin impedimento con los Prelados, el clero y los fieles, así como ellos podrán hacerlo con la Santa Sede.

Los Ordinarios y las otras autoridades eclesiásticas gozarán de las mismas facultades respecto del clero y de sus fieles.

ARTICULO III

El Estado reconoce como días festivos todos los domingos. De común acuerdo se determinará qué otras festividades religiosas son reconocidas como días festivos.

ARTICULO IV

- El Estado reconoce y garantiza el ejercicio del derecho a la asistencia religiosa de los ciudadanos en establecimientos penitenciarios, hospitales, sanatorios, orfanatos y centros similares, tanto privados como públicos.
- El régimen de asistencia religiosa católica y la actividad pastoral de los sacerdotes y de los religiosos en los centros mencionados que sean de carácter público serán regulados de común acuerdo entre las competentes autoridades de la Iglesia y del Estado. En todo caso, quedará salvaguardado el derecho a la libertad

religiosa de las personas y el debido respeto a sus principios religiosos y éticos.

ARTICULO V

- La Iglesia puede llevar a cabo por sí misma actividades de carácter benéfico o asistencial.

Las instituciones o Entidades de carácter benéfico o asistencial de la Iglesia o dependientes de ella se registrarán por sus normas estatutarias y gozarán de los mismos derechos y beneficios que los entes clasificados como de beneficencia privada.

- La Iglesia y el Estado podrán, de común acuerdo, establecer las bases para una adecuada cooperación entre las actividades de beneficencia o de asistencia, realizadas por sus respectivas instituciones.

ARTICULO VI

- El Estado reconoce los efectos civiles al matrimonio celebrado según las normas del Derecho Canónico.

Los efectos civiles del matrimonio canónico se producen desde su celebración. Para el pleno reconocimiento de los mismos, será necesaria la inscripción en el Registro Civil, que se practicará con la simple presentación de certificación eclesiástica de la existencia del matrimonio.

- Los contrayentes, a tenor de las disposiciones del Derecho Canónico, podrán acudir a los Tribunales eclesiásticos solicitando declaración de nulidad o pedir decisión pontificia sobre matrimonio rato y no consumado. A solicitud de cualquiera de las partes, dichas resoluciones eclesiásticas tendrán eficacia en el orden civil si se declaran ajustadas al Derecho del Estado en resolución dictada por el Tribunal civil competente.
- La Santa Sede reafirma el valor permanente de su doctrina sobre el matrimonio y recuerda a quienes celebren matrimonio canónico la obligación grave que asume de atenerse a las normas canónicas que lo regulan y, en especial, a respetar sus propiedades esenciales.

ARTICULO VII

La Santa Sede y el Gobierno español procederán de común acuerdo en la resolución de las dudas o dificultades que pudieran surgir en la interpretación o aplicación de cualquier cláusula del presente Acuerdo, inspirándose para ello en los principios que lo informan.

ARTICULO VIII

Quedan derogados los artículos I, II, IV, V, VI, VIII, IX, X Y (y el Acuerdo de 16 de julio de 1946), XI, XII, XIII, XIV, XVII XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI del vigente Concordato y el Protocolo final en relación con los artículos I, II, XXVIII y XXV. Se respetarán, sin embargo, los derechos adquiridos por las personas afectadas por la derogación del artículo XXV y por el correspondiente Protocolo final.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Las Ordenes, Congregaciones religiosas y otros institutos de vida consagrada, sus provincias y sus casas y las asociaciones y otras entidades o fundaciones religiosas que tiene reconocida por el Estado la personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar deberán inscribirse en el correspondiente Registro del Estado en el más breve plazo posible. Transcurridos tres años desde la entrada en vigor en España del presente

2. Acuerdo, sólo podrá justificarse su personalidad jurídica mediante certificación de tal registro, sin perjuicio de que pueda practicarse la inscripción en cualquier tiempo.

Las causas que estén pendientes ante los Tribunales eclesiásticos al entrar en vigor en España el presente Acuerdo seguirán tramitándose ante ellos y las sentencias tendrán efectos civiles a tenor de lo dispuesto en el artículo XXIV del Concordato de 1953.

PROTOCOLO FINAL

En relación con el artículo VI, 1):

Inmediatamente de celebrado el matrimonio canónico, el sacerdote ante el cual se celebró entregará a los esposos la certificación eclesiástica con los datos exigidos para su inscripción en el Registro Civil. Y en todo caso, el párroco en cuyo territorio parroquial se celebró el matrimonio, en el plazo de cinco días, transmitirá al encargado del Registro Civil que corresponda el acta del matrimonio canónico para su oportuna inscripción, en el supuesto de que ésta no se haya efectuado ya a instancia de las partes interesadas.

Corresponde al Estado regular la protección de los derechos que, en tanto el matrimonio no sea inscrito, se adquieran fe buena fe por terceras personas.

EL FACTOR RELIGIOSO

El cristianismo es la religión fundada por nuestro Señor Jesucristo hace veinte siglos. Sus fundamentos y principios están contenidos en las Sagradas Escrituras, y particularmente en los Santo Evangelios, escritos por los evangelistas San Juan, San Lucas, San Marcos y San Mateo.

La Escritura cristiana fue ampliamente activada por San Pablo, a quien se le llamó Apóstol de los Gentiles. En sus comienzos, la fe cristiana sólo contó con clases sociales humildes; pero muy pronto se fueron integrando prosélitos de todos los órganos de la sociedad.

En los primeros siglos de la cristiandad existió una gran unidad entre los seguidores de esta religión; sin embargo, posteriormente surgieron divisiones, pudiendo señalar que, en la actualidad, el cristianismo aparece dividido en tres grandes grupos: católicos, protestantes y cismáticos, aunque todos siguen y tienen a Cristo como centro de sus creencias.

CATOLICISMO: Congregación de fieles que tiene como cabeza invisible a Nuestro Señor Jesucristo y como cabeza visible al Vicario de Cristo en la tierra, Su Santidad el Papa, Obispo de Roma y asiento principal de la religión Católica.

Según el dogma de la iglesia Católica, sus feligreses deben seguir y creer a todo cuanto ésta ordenó creer, por medio del Papa, a quien se le considera infalible.

Las verdades del catolicismo están contenidas en la Revelación, las Sagradas Escrituras y la Tradición, las que se consideran como sus tres fuentes principales.

Las bases de la religiosidad:

Durante la edad media, los teólogos católicos distinguieron dos tipos de verdades religiosas separadas pero en última instancia compatibles: aquellas que son accesibles a la razón humana sin ninguna otra ayuda, como la creencia en la existencia de Dios, y aquellas que requieren de la fe para poder ser aprehendidas, como la creencia en la resurrección de la muerte.

Desde una perspectiva histórica, la Iglesia católica apostólica romana ha definido la fe como la total aceptación de la doctrina y de la autoridad absoluta de Dios en lo que revela o promete revelar.

No todos los cristianos han creído que las exigencias de la fe son compatibles con las de la razón. Muchos de los primeros cristianos, entre ellos san Pablo y el teólogo del siglo II Tertuliano, insistieron en que la fe parece un disparate a los ojos que no han sido abiertos por la gracia de Dios. En un sentido similar, el teólogo y filósofo danés del siglo XIX Søren Kierkegaard sentía que un abismo separaba la razón humana de la fe y que el supuesto creyente tenía que dar "un salto de fe" sobre ese abismo para encontrar la salvación. En general, los teólogos protestantes modernos han subrayado, al igual que lo hizo Kierkegaard, el aspecto subjetivo o individualista de la fe y se han centrado en el riesgo y el sacrificio moral que implica intentar llevar en el orden cotidiano una vida cristiana, en vez de aceptar los credos cristianos como una expresión de la fe.

• Creencias:

Analizando el sistema de creencias en la sociedad austriaca y en la española llegamos a la conclusión de que son iguales o por lo menos muy similares en cuanto a los fines. Las creencias del hombre reflejan el planteamiento de el sentido de la vida. Cuando hablamos de creencias debemos hacer distinciones entre personas adultas y jóvenes, puesto que cuanto mayor edad, más creyentes.

Los jóvenes tienen la esperanza de una vida eterna, por ello creen en la vida después de la muerte, en la existencia del alma, del pecado y del cielo o paraíso. Pero, por ejemplo, no pasa lo mismo con la creencia en el infierno: los jóvenes, en la actualidad, tienen una visión optimista.

Por el contrario, los adultos presentan un sistema de valores y creencias más inalterable. Los adultos, a su vez, tienen una visión más apocalíptica del mundo, quedando esto reflejado en la creencia en el infierno, en el demonio, en el pecado y en la resurrección de los muertos.

• Práctica religiosa:

En los últimos años se ha notado una tendencia progresiva a la disminución de la práctica religiosa, siendo medida ésta por la asistencia a misa. Hay que destacar en este punto que los religiosos adultos no disminuyen su práctica de la religión, sino que son los jóvenes los que se están convirtiendo en católicos no practicantes.

Tanto en Austria como en España se aprecia un aumento de la práctica religiosa en momentos puntuales del año, coincidiendo con la Navidad y la Semana Santa. Cabe destacar que este fenómeno es más acusado en España debido a la gran tradición de las procesiones en Semana Santa, del Camino de Santiago (patrón de España) y las peregrinaciones a las vírgenes (El camino del Rocío, la Virgen del Pilar y la Virgen del Carmen).

La Iglesia y la Sociedad

Los hombres han buscado siempre dar una respuesta a las preguntas acuciantes sobre el sentido de la existencia, del dolor y de la muerte, esperando descubrir una realidad diferente en la que creen encontrar su salvación.

Existe una búsqueda implacable del sentido de la vida, fuertemente enraizada al hombre. Esto se ha venido manifestando desde el principio de los tiempos. Por ello desde la antigüedad se ha advertido la inquietud humana de buscar a alguien y venerarlo como sagrado buscando en él la respuesta definitiva

.

Innumerables indicios lo atestiguan: sepulturas, pinturas rupestres, monumentos megalíticos, ritos funerarios, ofrendas y sacrificios. Son manifestaciones muy arcaicas al principio, poco evolucionadas, pero cada vez más

concretas a medida que progresa la historia.

- **La religiosidad del pueblo y el sentimiento religioso:**

La religión implica un hecho psicológico individual, unas manifestaciones colectivas y unos contenidos morales, todo ello puede expresarse en términos racionales y simbólicos.

La religión supone en el hombre una apertura al misterio, mas allá de las explicaciones que hay en la razón y en la experiencia sensible; y un encuentro con Dios, que desembocará necesariamente en un compromiso de vida, en un estilo peculiar de relacionarse consigo mismo y con el mundo.

A través de la evolución de la cultura occidental, el hombre ha ido desmitificando sus primitivas concepciones de lo religioso. Hay que pensar que el cristianismo oculta mediante el misterio lo que es posible comprender mediante la ciencia.

En épocas más antiguas, la religión desempeñaba el papel de suplir y rellenar las lagunas que la ciencia, la técnica y las humanidades presentaban. Se utilizaba a Dios cuando no existía ninguna respuesta a los interrogantes. Con el progreso, el avance de las tecnologías, todo puede ser explicado de manera científica, lo que está sumiendo a la Iglesia en una de sus mayores crisis: ahora está retando al creyente a intentar descubrir por medio de un conocimiento más clarificador y de su propia experiencia de fe, el autentico rostro de lo divino.

- **Tradiciones españolas:**

CAMINO DE SANTIAGO



El fenómeno de peregrinación surgió fuertemente como una corriente de fe ligada al culto de las reliquias. Hacer el camino sigue siendo un inigualable acto de recogimiento, meditación y cultura, ya sea por motivos personales o para alejarse de la presión cotidiana.

Las masivas peregrinaciones a Compostela revitalizaron las diversas manifestaciones de la sociedad: cultura,

arte, religión economía, monacato y liturgia. El mismo fenómeno de las peregrinaciones imprime a la ciudad su carácter cosmopolita como consecuencia de la continua afluencia y confluencia de multitud de culturas.

En los siglos XII y XIII el Papa Calixto II concedió a la Iglesia Compostelana el "Jubileo Pleno de del Año Santo" y Alejandro III lo declaró perpetuo, convirtiéndose Santiago de Compostela en Ciudad Santa junto a Jerusalén y Roma. El Año Santo se celebra cada vez que la festividad de Santiago Apóstol, el 25 de Julio, cae en Domingo, y se proclama año Jacobeo o jubilar. Este siglo tiene 4, la próxima fecha será en 1999.

Santiago se convierte en el santuario del orbe cristiano más visitado, superando con mucho a Roma y Jerusalén. Santos, reyes, caballeros, burgueses, artesanos y campesinos, con o sin cortejo, a pie o a caballo, dejando relatos del viaje o anónimamente se acercaron a Compostela. Un embajador del emir Alí Ben Yusuf se asombraba en el siglo XII de tal movilización: "Es tan grande la multitud de peregrinos que van a Compostela y de los que vuelven, que apenas queda libre la calzada hacia occidente". La lista de las naciones que se congregaban en la catedral es numerosa según el Códex Calixtinus, cuyo libro V es una compleja guía medieval de la peregrinación.

Con la Reforma, el espíritu humanista y las guerras de religión descendió la afluencia de peregrinos. En 1588 el arzobispo San Clemente ocultó precipitadamente las reliquias ante el peligro de un ataque inglés y aunque el flujo de visitantes medró en la época triunfal barroca, casi desaparece en el s. XIX. Sólo el tesón del cardenal Payá, que descubre los restos durante unas excavaciones y la certificación de autenticidad expedida por León XIII en su bula Deus Omnipotens (1884), consiguieron una repercusión del antiguo fenómeno, del que hoy somos herederos con un crecimiento espectacular. En los años 1982 y 1989, por vez primera en la historia, un Papa, Juan Pablo II, peregrinó también a Compostela

La red de caminos jacobeos a Santiago, por su función difusora de las manifestaciones culturales y a la vez creadora de una identidad común entre los pueblos del viejo continente, fue ratificada como Primer Itinerario Cultural Europeo en 1987 por el Consejo de Europa, y más tarde Patrimonio Cultural de la Humanidad.

¿QUIÉNES PEREGRINAN?

Gotescalco, obispo de Le Puy, es uno de los primeros peregrinos de los que tenemos noticia. Se dirige a Compostela, en el año 950, al frente de una gran comitiva. Cesáreo abad de Montserrat, lo hace en 959. En 1065 llega a Compostela una gran peregrinación desde Liège. El conde de Guines y el obispo de Lille peregrinan a Compostela en 1084.

En el siglo XI las peregrinaciones se han incrementado notoriamente. Alfonso VI suprime el portazgo del castillo de Auctares, a la entrada del reino de Galicia, en 1072; lo hace a favor de los peregrinos que de España, Francia, Italia y Alemania se dirigen a Compostela.

El siglo XII marca el apogeo de las peregrinaciones. El mismo Papa Calixto II es gran simpatizante de Compostela.

En medio de las multitudes de peregrinos hallamos frecuentemente insignes personajes: obispos, magnates, reyes, santos, etcétera. El mismo Francisco de Asís peregrina en medio de estas confusas y, a veces, turbulentas masas.

¿CÓMO PEREGRINAN?

Los peregrinos generalmente, salían en grupo para mutua protección. Reunidos, en el lugar de partida, Arles, Le Puy, Vézelay, Orleáns, etcétera, les despedía el pueblo con un solemne acto religioso, imponiéndoles, bendecidos, los atributos o prendas de la peregrinación. El sombrero para el sol; la esclavina para el frío y el agua; el morral para la comida; la calabaza para el agua o el vino; el bordón para defensa y apoyo. La concha,

vieira, que los peregrinos llevaron de Galicia, pronto se convirtió en símbolo de la peregrinación jacobea.

Los peregrinos que certificaban ser verdaderos peregrinos, no maleantes o vagabundos, recibían acogida en el gran Hospital de los Reyes Católicos. Todavía hoy se conserva esta tradición. Comprobada la condición de peregrino, se le presenta orientación y ayuda, la Compostela.

Las rutas

Puesto que la gente venía toda de Europa, existen varias rutas a Compostela y ningún punto de partida " oficial ". Los mismos peregrinos han sido los que han trazado su camino, utilizando las dos únicas entradas seguras de los caminos romanos en los Pirineos occidentales. La ruta de Port de Cize (Ibañeta), que facilitaba el paso a la gran vía de Bordeaux– Astorga, o la ruta de Somport para la vía de Bordeaux– Dax– Jaca– Zaragoza.

En los primeros años de la peregrinación el Camino ha sufrido varias modificaciones. La retirada de los invasores árabes y la formación de los nuevos reinos contribuyeron a ello.

Sancho el Mayor, en Navarra (995–1035); Alfonso VI, en Castilla y León (1065–1109), y Sancho Ramírez en Navarra y Aragón (1076–1094), contribuyen a fijar definitivamente la ruta de los peregrinos a Compostela.

LA VIRGEN DEL PILAR



Según una venerable y antiquísima tradición, la Virgen María, cuando todavía moraba en Jerusalén antes de su gloriosa Asunción a los cielos, vino a Zaragoza a consolar y animar al Apóstol Santiago. Este se encontraba, con los primeros convertidos, a las orillas del río Ebro, predicando el Evangelio. Desde tiempo inmemorial, estos hechos se sitúan en la noche del 2 de enero del año 40 de la era cristiana.

Tres son los rasgos peculiares que caracterizan esta tradición y la distinguen de las otras:

–Se trata de una venida, no de una aparición de la Virgen.

- Otra característica de esta tradición es la Columna o Pilar que la misma Señora trajo para que, sobre él, se construyera la primera capilla, que de hecho, sería el primer Templo Mariano de toda la Cristiandad.
- El tercer rasgo es la vinculación de la tradición pilarista con la tradición jacobea. Por ello, Zaragoza y Compostela, el Pilar y Santiago, han constituido dos ejes fundamentales, en torno a los cuales ha girado durante siglos la espiritualidad de la patria española.

Todos los años, cada 12 de octubre, miles, millones de españoles y extranejeros se congregan en la Iglesia del Pilar a rezar a la Virgen y crean para ella un manto de flores.

SEMANA SANTA

La Semana Santa es una de las fiestas más representativas de la primavera española. Dependiendo del calendario litúrgico, se celebra en Marzo o en Abril.



En todas las ciudades la gente se prepara con regocijo, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, y las distintas cofradías preparan sus estaciones de penitencia hacia la Catedral: los "hermanos" (miembros de la cofradía), vestidos de nazareno o de penitente, acompañan durante unas horas al paso del Cristo o la Virgen, llevado a hombros por costaleros.

El capataz, delante del paso, guía en su andar a los costaleros. Va ordenando los descansos y las levantadas con golpes secos del llamador y va animando a su gente con frases de aliento, algunas tan típicas como "¡al cielo con ella!" o "¡vamos, valientes!". A su voz, los costaleros se mueven como un solo hombre imprimiendo, con un ritmo pausado, una visión de caminante al Cristo o a la Dolorosa.

A lo largo del recorrido de la cofradía, sobre todo a la entrada en su templo, puede surgir desde cualquier balcón o en medio de la calle, una **saeta** como oración cantada, entonada por cualquier cantaor anónimo. La saeta es un palo flamenco, sin regla, al que cada persona infunde su estilo propio, porque cada uno la siente con distinta valoración.

• **Religiosidad y pérdida de la fe:**

En la actualidad estamos viviendo una época de crisis y graves desconciertos. Conviene señalar algunos factores que manifiestan esta situación:

- Las diversas reacciones de oposición entre variados sectores de creyentes, con respecto a la iglesia oficial.
- Las inevitables dificultades que ha supuesto la reforma del Vaticano II.
- La crisis de valores de la sociedad actual en todos sus niveles, y sus consecuencias en la vida religiosa.
- Los innegables esfuerzos de la iglesia católica por recuperar el espíritu evangélico, independizándose cada vez más de los poderes terrenales.

El creyente pone mayor confianza en especialistas de la ciencia que en Dios y la religión, por ello la fe actualmente corre diversos riesgos:

- El hombre tiende a prescindir de Dios y ser autosuficiente.
- El hombre encuentra la dificultad de aceptar el sacrificio.
- Se ve impedido para pensar y poder encontrarse consigo mismo y con Dios.
- Renuncia a tomar decisiones personales y comprometerse.
- Se inclina a relativizar todo.

En estudios todavía no lejanos se ofrecían estas cifras sobre la indiferencia en España. En 1982, se declaraban ateos el 7,3% de los españoles e indiferentes el 11,5%. En un estudio reciente estas mismas categorías de personas han evolucionado así: ateos, 5%; indiferentes, 21%. Para explicar este rápido crecimiento del número de los indiferentes los autores de este estudio ofrecen una hipótesis muy plausible. En todos los estudios de los últimos años aparecía un número muy considerable, y en constante crecimiento, de católicos poco o nada practicantes que, ya en 1982 estaba por encima del 47%. Ahora bien, este bloque de católicos se distinguía no sólo por la escasa o nula asistencia a los actos de culto, sino por mostrar una fe, una concepción moral y una adscripción institucional muy erosionadas en relación con la fe, la moral y la pertenencia oficiales a la Iglesia. Los datos actuales parecen indicar que ese bloque constituye un colectivo "puente" entre creyentes y no creyentes, que parece destinado a ir engrosando el número de estos últimos, una vez que se distiendan los lazos cada vez más tenues de su pertenencia religiosa. El que todavía ese colectivo "puente" signifique casi la mitad de los españoles (el 45%) y que casi todos los indicadores de su relación con lo religioso muestren una tendencia a la baja parece indicar que el crecimiento del número de los indiferentes va a continuar, con lo que no tardando mucho tal vez represente uno de los grupos numéricamente más importantes en el mapa religioso español.

Pero este hecho no es aislado de España, al hablar de Austria también nos encontramos con el mismo problema. Entonces, ¿qué está pasando? Al hablar de la situación "actual" nos referimos al fenómeno en los años que siguen a la segunda guerra mundial, es decir, a la indiferencia tal como se presenta en la segunda mitad de nuestro siglo. No es difícil mostrar que, como otros aspectos de la situación religiosa, la indiferencia en estos cuatro decenios presenta aspectos enteramente peculiares.

A partir de los años del prodigioso desarrollo económico de los años 50 en Europa y de los fenómenos concomitantes de la emigración masiva de poblaciones del mundo rural a las grandes ciudades, de la industrialización a gran escala, de la consiguiente transformación de los métodos de producción incluso en el campo, de la elevación generalizada del nivel de vida de las poblaciones, de la democratización de la cultura y la extensión de una cultura de masas, con los cambios consiguientes en las formas de pensar, en la escala de valores y en las formas de vida del conjunto de la población, va a producirse en los países europeos una transformación en los comportamientos religiosos cuya última fase, por ahora, es:

- La disminución progresiva de las prácticas y creencias religiosas.
- El alejamiento de las instituciones eclesásticas.
- Y, como último episodio, un aumento espectacular de la no creencia en la que predomina sobre todo la indiferencia.

El primer rasgo de esta nueva indiferencia es su carácter masivo. En efecto, en la historia de Europa, la increencia comenzó por afectar casi exclusivamente a las minorías cultivadas de los intelectuales y a la burguesía emergente en la época de la Ilustración; pasó después a las clases sociales más desfavorecidas del proletariado, durante las décadas de lucha obrera, y, en la época a que ahora nos referimos, se ha extendido también a las clases medias, reducto tradicional de los cristianos, afectando a todas las capas sociales. Se trata muchas veces de un proceso que comienza por el abandono apenas polémico de unas prácticas religiosas que las nuevas condiciones de vida hacen casi imposible, que continúa por el deterioro de los sistemas de creencias y las escalas de valores y el alejamiento de la institución, y termina, por un movimiento casi

insensible de descenso por un plano inclinado, en la desafección, es decir, la indiferencia religiosa. Por eso los indiferentes no se reconocen en absoluto como ateos.

El ateísmo supone un planteamiento de problemas cosmovisionales o religiosos que los modernos indiferentes nunca se han hecho. Nunca tanto como ahora la indiferencia ha sido una cuestión práctica o, mejor aún, vivida. Se ha convertido en un estado provocado, casi insensiblemente, por las condiciones de vida impuestas por la evolución de la sociedad y la cultura. La indiferencia se presenta como una situación a la que se ha llegado después de un contacto generalmente muy superficial con el cristianismo. Los indiferentes adultos de nuestro entorno padecen una pura ignorancia sobre lo cristiano; han sabido del cristianismo (por una educación superficial y por una práctica no arraigada en la infancia) y han superado ese saber (o al menos así interpretan ellos su actual ignorancia) al adquirir unos conocimientos profanos que no han podido ser contrastados con una paralela formación religiosa. Los indiferentes adultos han sabido del cristianismo por el contacto superficial que les procuró una práctica rutinaria, más o menos "obligada" por presiones familiares o sociales, y han hecho la experiencia –o al menos así explican ellos su actual desafección– de la insatisfacción de ese cristianismo.

Los jóvenes

• Religiosidad de los jóvenes en Austria:

En la actualidad, en Austria, como en el resto de países, sobretudo en Europa, se está viviendo una época de desvinculación con la iglesia.

Dentro del conjunto social que representan los jóvenes podemos distinguir tres subgrupos:

- Muy alejados de las ideas religiosas, radicalmente opuestos a la iglesia. Es un grupo totalmente desvinculado de toda acción o movimiento católico, rechazan identificarse con la Iglesia.

Aquí nos encontramos a jóvenes que no han encontrado en la iglesia la solución a sus problemas, su respuesta. Por ello la rechazan, consideran a la religión el opio, la adormidera del pueblo.

- Una gran mayoría de jóvenes son completamente indiferentes a la iglesia. No encuentran en ella nada que les motive pero tampoco la rechazan taxativamente. Es un grupo que, aunque se considera católico, no realiza la práctica las enseñanzas cristianas católicas.
- Ultimamente ha parecido un grupo de jóvenes muy religiosos, que aunque no es mayoritario si es significativo y relevante. Son jóvenes con firmes creencias religiosas y muy respetuosos con el credo católico. Son jóvenes que siguen correctamente las reglas cristianas, como por ejemplo: el acudir a la misa los domingos o sábados por la tarde, el donativo, el no mantener relaciones sexuales antes del matrimonio.

Estos jóvenes se suelen reunir en asociaciones o grupos religiosos y suelen realizar muchas actividades fraternales juntos como retiros espirituales, charlas, acampadas, encuentros juveniles, peregrinaciones... Las edades de este grupo de jóvenes suelen ser entre los 15–18 y esto se debe a que en estas organizaciones no sólo encuentran a gente que piensan como ellos y les respetan sino que se divierten.

• La orientación religiosa de los jóvenes españoles:

España ha sido y es un país tradicionalmente religioso. La mayoría de los jóvenes españoles son católicos, pero hay que señalar que este hecho no corresponde a una elección libre sino que obedece a una tradición, al hecho de haber sido bautizados poco después de nacer. Por ello no hay que fiarse de las estadísticas puesto que la religiosidad es un sentimiento y no una imposición.

Según esto: ¿en qué creen los jóvenes españoles? Hoy en día esa es una pregunta muy difícil de contestar. En

estos momentos los intereses de la juventud española están bastante alejados de la religión. Prueba de ello es que poco más de la mitad de los jóvenes dice creer en Dios y casi un tercio dice no estar interesado en el tema. Un dato importante es que, aunque no los jóvenes no crean en el cielo o en el paraíso, muchos (un 44%) cree en la existencia de vida después de la muerte.

Hoy en día, la práctica religiosa en España (ir a misa, rezar, pertenecer a alguna asociación u organización religiosa) va disminuyendo progresivamente:

- En 1994 un 20% de adolescentes españoles decía ir a misa semanalmente. En la actualidad ese cifra se ha rebajado al 12 %.
- Un 44% de los jóvenes españoles dice no rezar nunca o prácticamente nunca.
- En España prácticamente no existe asociacionismo de tipo religioso, la juventud prefiere pertenecer a clubs deportivos o actividades culturales (teatro, danza, música, foros de discusión...)

¿Pero cual es el perfil de los jóvenes religiosos españoles? Aunque no hay un perfil único se puede decir que reúnen estas características:

- Sexo: Chicas.
- Edad: 21-24 años.
- Educación: Primer ciclo de universidad.
- Clase social: Alta y media-alta.
- Autoposicionamiento político: Derecha.
- Comunidad autónoma de residencia: Andalucía y Extremadura.

Como en Austria, los jóvenes religiosos españoles se suelen reunir en torno a asociaciones de tipo religioso (Salesianos, Siervas de María, Escolapios, Reverendas Madres Filipenses) y hacen de ellas un lugar de intercambio de ideas y de diversión.

Las finanzas:

Los impuestos de la Iglesia:

La diferencia más grande entre la Iglesia católica en España y en Austria podrían ser los impuestos. En España los feligreses católicos no tienen que pagar ningún impuesto obligatorio a la Iglesia, es decir, no hay ninguna parte del sueldo que esté destinada a las arcas católicas. En cambio, en Austria, todo el mundo que se considere católico debe destinar una parte de su sueldo a la Iglesia, no pudiendo negarse.

Sin embargo, es verdad que cuando los españoles realizan la declaración de la renta hay una casilla destinada a la Iglesia católica. En dicha casilla se da la posibilidad de elección de destinar una parte de la declaración de la renta a la iglesia o a otras instituciones de carácter humanitario. Pero, es diferente, en tanto en cuanto no todos los españoles están obligados a realizar la declaración de la renta, es decir, hay algunas personas exentas (por no llegar al umbral de renta mínimo, por discapacidades...)

La Iglesia en España además, se finanza también a través de otras dos formas:

- Aportaciones de feligreses.
- Partidas del Estado Español (presupuesto generales del Estado) además de las diferentes subvenciones en función de la Comunidad Autónoma

En cambio, en Austria, al igual que en Alemania, este impuesto es obligatorio si Vd. declara que pertenece a una determinada comunidad religiosa (iglesias católica y protestante y la comunidad judía). El tipo nominal es del 8 % o 9 %, según el Estado Federado en que resida la persona interesada. Este impuesto es recaudado por la Oficina de Hacienda Estatal. Si se inscribe Vd. en la administración local como miembro de una comunidad religiosa, está Vd. automáticamente sujeto al impuesto religioso. De no inscribirse no paga, pero normalmente no puede recurrir a los servicios religiosos de su iglesia.

Uso del dinero recaudado:

El dinero recaudado en España por la Iglesia se distribuye de la siguiente manera:

- Sueldo de profesores de religión.
- Organizaciones sociales de titularidad eclesial.
- Centros hospitalarios y de caridad.
- Capellanías castrenses, en hospitales y prisiones.
- Restauración de patrimonio artístico e inmobiliario de propiedad eclesial.
- Otras actividades urbanísticas.

Hay un mayor porcentaje de chicas practicantes que de chicos (un 14.6% frente a un 9.7%) pero hay que destacar que dicho porcentaje se ha visto disminuido a casi la mitad en los últimos 5 años (de un 21.9% a un 14.6%)

España y Austria cara a cara

20

-